



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

TRASLADO SECRETARIAL ART. 110 C. de G. P.

Radicado: 2018-00198-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 318 y 319 de la misma obra, se corre traslado por el término de tres (3) días hábiles del recurso de reposición contra el auto del 8 de Octubre de 2019.

Fijado: 15 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.
Desfijado: 21 de julio de 2020 a las 5:00 p.m.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMÉNEZ
Secretaria